

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 02 Civil Municipal Ejecución de Sentencias
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 61

Fecha Estado: 05-10-2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920140104700	Ejecutivo Singular	CITIBANK DE COLOMBIA S.A.	JUAN CARLOS ALZATE ALVAREZ	Auto aprueba liquidación Pese a que frente a la liquidacion del credito aportada por la parte demandante no se presento objecion alguna, advierte el Despacho que no incorpora la totalidad de los dineros retenidos a la parte demandada de conformidad con el reporte de depositos judiciales expedido por la Oficina de Ejecucion Civil Municipal de Medellin, razon por la que precede a modificarse, al tenor de lo dispuesto en el numeral 3° del articulo 446 del C. G. del P., y en tal sentido se aprueba (L) VER PDF	02/10/2020		
05001400300920170006100	Ejecutivo Singular	REINTEGRA S.A.S.	luz amparo patíño cano	Auto resuelve solicitud En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante en el escrito obrante a folios 107, se le hace saber que los oficios de levantamiento de embargo, fueron expedidos desde el 17 de enero de 2019, de los cuales, la parte demandada, el 29 de enero de 2020, retiró el oficio N° 2230 dirigido al cajero pagado de METROSALUD. En cuanto a la petición que hace en el escrito obrante a folios 108 y 112 de este cuaderno, se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, enviar al correo electrónico suministrado por dicha memorialista, copia del auto de terminación del proceso, así como de los oficios de desembargo, dirigidos a BANCOLOMBIA S.A. y BANCOOMEVA-Con relacion a las solicitudes obrantes a folio 113 y 112 del expediente, se resuelve en este auto (OF/L) VER PDF	02/10/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05-10-2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CLAUDIA ELENA VELASQUEZ GONZALEZ

SECRETARIO (A)